

# COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, POLICÍA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, Y 123, APARTADO B), FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 30 BIS, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 2, 3, 11, 16, FRACCIONES XII Y XIII, 17, APARTADO A), 24, 26, FRACCIONES I, II Y X, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 5, FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 1, 2, 39, 111, 118, 121, 122, 126, 127, 197, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, Y 1, 2, 64, FRACCIONES XXXI Y XXXII, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 205 Y 206 DEL MANUAL DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL:

### CONVOCA

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO EN LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN, EN LA POLICÍA FEDERAL.

### I. REQUISITOS

- 1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza de nivel superior (cualquier carrera profesional o Técnico Superior Universitario).
- 3. Estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.60 para mujeres; peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, Para el manejo integral de la obesidad.
- 4. Tener mínimo 21 años cumplidos y menos de 36 años al momento de presentar su solicitud.
- 5. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. En el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. Tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en mujeres, no más de dos perforaciones en cada oreja.
- 6. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- 7. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- 8. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional para el caso de los hombres.
- 9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- 10. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico y mental.
- 11. Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.
- 12. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
  - a. Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
  - b. Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
  - c. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
  - d. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
- 13. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
- 14. Aprobar el Curso Básico de Formación en los términos que el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal determine.
- 15. Saber conducir automóvil y contar con licencia de conducir vigente.

# II. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación, el día que sean programados para ello:

- 1. Acta de nacimiento
- 2. Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza de nivel superior (cualquier carrera profesional o Técnico Superior Universitario)
- 3. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o avecindad)
- 4. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente
- 5. Cartilla del servicio militar con hoja de liberación (únicamente hombres)
- 6. Currículum vítae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos
- 7. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 8. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares

# III. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO DE INGRESO

- 1. El Curso Básico de Formación podrá impartirse en dos modalidades: internado (pernocta en el plantel) o externado (entrada y salida diaria), según la sede que le sea asignada a cada aspirante y se proporcionarán alimentos.
- 2. Al inicio del Curso Básico de Formación el alumno estará sujeto a la Ley y Reglamento de la Policía Federal y demás normas aplicables.
- 3. El Curso Básico de Formación tendrá una duración de un año con las características que se determinen.

# IV. DE LAS VACANTES Y APOYO ECONÓMICO

- 1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de Suboficial en la Institución.
- 2. Se otorgará a los aspirantes que sean admitidos en el curso de ingreso una prestación económica mensual, equivalente a la que tiene asignada por sus servicios el grado policial señalado en el numeral que antecede; el cual será cubierto en los tiempos y modalidades que determine la Coordinación de Servicios Generales de esta Institución.

### V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 1. El preregistro se hará por medio del portal de Internet www.ssp.gob.mx, en el banner (anuncio visual de la página) de la convocatoria mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
  - a. A través de cualquier terminal con acceso a Internet.
  - b. Acudiendo a los módulos de reclutamiento que establezca la Institución. La cita se podrá gestionar vía telefónica llamando al número 01-800-737-4842.
  - c. Se podrá hacer el preregistro a través del Centro de Atención Telefónica si así lo requiere el interesado y cubre con los requisitos, llamando al teléfono 01-800-737-4842.
- 2. El registro se efectúa conforme a la siguiente secuencia:
  - a. Una vez en el portal deberá pulsar el botón de ingreso al Sistema de Reclutamiento (SIRE).
  - b. Al desplegar la pantalla del SIRE ingresará la información solicitada en cada campo. Al término de esta operación el sistema generará el número de registro.
- 3. Al recibir el interesado su cita para las evaluaciones de Control de Confianza, deberá presentarse a ésta llevando consigo en original y tres copias, la totalidad de los documentos indicados en el Apartado "II. DOCUMENTACIÓN", para su revisión y cotejo.
- 4. Al concluir el cotejo entre documentos originales y copias se devolverán al solicitante sus originales, quien señalará en sus copias el texto siguiente: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER". Posteriormente elaborará y firmará el formato de devolución de documentos originales.

### VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1. La aplicación de los exámenes de control de confianza iniciará conforme a la programación establecida por la Dirección General de Control de Confianza.
- 2. Los exámenes comprenderán:
  - a. Entrevista
  - b. Verificación de entorno socioeconómico
  - c. Psicológico
  - d. Médico
  - e. Toxicológicof. Poligráfico
- 3. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por control de confianza se les comunicará vía telefónica y/o por correo electrónico, con base a los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
- 4. La Policía Federal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes
- Ingresarán al Curso Básico de Formación aquellos solicitantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza.
- 6. La Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal comunicará a los solicitantes aceptados la sede en la que tomarán el curso, así como la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

# INFORMACIÓN ADICIONAL

- 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- 2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- 3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- 4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública ni con la Policía Federal, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación.
- 5. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control en la Policía Federal al número telefónico siguiente: 55439023.
- 6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.
- 7. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas asignadas para el perfil que corresponda.